

El Tribunal Supremo dicta una sentencia sobre la paga extra que justifica las razones por las que **CCOO** no firmó el VI Convenio de la Concertada



Hace cinco años **FSIE**, **FSP-UGT** y **USO** firmaron el VI Convenio de la Enseñanza Concertada. **CCOO** se desvinculó del acuerdo y advirtió de que el abono de la Paga Extra de Antigüedad (PEA) y del complemento de incapacidad (IT) quedaba en manos de la voluntad política de las consejerías de turno, y que, por tanto, se podían producir situaciones discriminatorias, dándose el caso de que solo una parte de los docentes pudiera hacer efectivo su derecho. **CCOO** intentó anular el articulado que originaba estos recelos, pero el Tribunal Supremo no encontró motivos de objeción.

En una sentencia reciente, el Supremo confirma nuestros peores temores y anula otra previa de Andalucía que aseguraba que todo el profesorado percibiese la PEA. El Supremo, entre otras cuestiones, dice que:

“... tales acuerdos no necesariamente obligarán a las administraciones públicas, sino que en lo que excedan de los módulos legales, tales obligaciones únicamente alcanzarán –salvo que el propio Convenio lo excluya, como es el caso ahora examinado– a las respectivas empresas, al no existir norma que obligue a la Administración a ampliar el límite presupuestario establecido”.

Es decir, la Junta de Andalucía, si no quiere, no tiene ninguna obligación de abonar la PEA con carácter general.

En su momento, CCOO recibió todo tipo de recriminaciones por parte del resto de organizaciones, entre ellas la de “desestabilizadores del sector”, “enemigos del pago delegado” (pese que **CCOO** lo reclamaba ya en 1978), etc. El tiempo ha terminado por darnos la razón.

La realidad es que la actuación de los sindicatos firmantes (FSIE, FSP-UGT y USO) pone en peligro los derechos que se adquirieron hace 40 años generando indefensión entre el profesorado de la enseñanza concertada.

CCOO vigilará que ninguna comunidad autónoma, aprovechando la sentencia del Supremo, intente dejar de abonar la PEA o la IT por insuficiencia presupuestaria (en algunas ya existen movimientos en este sentido) y velará por que no se produzcan situaciones discriminatorias entre el profesorado: que unos cobren y otros no. Por eso, avala actuaciones unitarias de todos los sindicatos ante una negativa al abono de la PEA.